



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8517/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día diez de marzo del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº8517** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien solicita lo siguiente: ***"Solicito número de casos reportados en los años 2018 y 2019 de los siguientes diagnósticos: 1. Miastenias Gravis, 2. Esclerosis Lateral Amiotrófica, 3. Distrofias Musculares, 4. Síndrome guillain barre, 5. CIDP (poliradiculoneuropatía desmielinizante crónica) De los centros de atención: Hospital Médico Quirúrgico, Hospital General, Hospital Policlínico Arce, Hospital Regional Santa y Hospital Regional San Miguel"*** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento de Actuariado del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadístico, remitió a esta dependencia, archivo con la información disponible.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detalla en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.

